DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2026-2029 DEL COSOC DE LA REGIÓN DE OHIGGINS.

Rancagua, 22 septiembre 2026

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4223

VISTOS:

a) Lo dispuesto del Decreto Nº100, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;

b) La Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Nº1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000; el D.L. N°1.305, de 1975, que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

c) La Ley N°20.500, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;

d) El Instructivo Presidencial N°004, de 29 de abril de 2026, del Gabinete del Presidente de la República, para el fortalecimiento de la Participación ciudadana en la Gestión Pública;

e) La Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) Resolución 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

g) La Resolución Exenta Nº908, de fecha 19 de marzo de 2015, de SERVIU Región de O'Higgins, que Aprueba la creación de la Unidad de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección de SERVIU Región de O'Higgins;

h) La Resolución Exenta N°1162 de fecha 06 de marzo de 2024 de este SERVIU que establece la Sección de participación Ciudadana y Comunicaciones.

i) La Resolución Exenta N° 4349 de fecha 13 de octubre de 2022 de este SERVIU, que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins.

j) La Resolución Exenta N° 2067 de fecha 27 de abril de 2023 de este SERVIU, que establece la constitución del Consejo de la Sociedad Civil del Sector Vivienda de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins hasta el 26 de junio de 2026, fecha programada para la realización de la Cuenta Pública Participativa de la institución.;

k) La Resolución Exenta N° 2347 de fecha 26 de mayo de 2026 de este SERVIU, que extiende la vigencia del Consejo de la Sociedad Civil del Sector Vivienda de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins para el periodo 2023-2026;

l) La Resolución Exenta N°647 de fecha 19/08/2022, que aprueba Nuevo Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Sector Vivienda de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y deja sin efecto la Resolución Exenta

N°220 de fecha 06.03.2019, de la secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

m) La Resolución Exenta N°4502 de fecha 20/10/2022, ratifica la Resolución Exenta N°647 de fecha 19/08/2022 de la secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, que aprueba Nuevo Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Sector Vivienda de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y deja sin efecto la Resolución Exenta N°220 de fecha 06.03.2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

n) La Resolución Exenta N°3920 de fecha 08/09/2026, que establece Procedimiento para la Elección del Consejo de la Sociedad Civil del Sector Vivienda de la Región de O´Higgins.

o) Las atribuciones otorgadas por el DSN°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N°272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N°272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exento N°272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.8834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 22 de la Norma General de Participación Ciudadana del Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, sancionada a través de la Resolución exenta N°4349 de fecha 13 de octubre de 2022 de este SERVIU, la que dispone: "El/la director/a de SERVIU y el/la SEREMI, designarán respectivamente dos funcionarios/as que conformarán la Comisión Electoral".

2. Lo dispuesto en el Resuelvo 5 de la Resolución Exenta citada en el vistos n) de la presente resolución.

3. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos señalados, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNESE** a la profesional doña **HELLEN JOICE TORO PÉREZ, abogada,** funcionaria del Departamento Jurídico de este SERVIU, como integrante Titular de la Comisión Electoral para el proceso de Elección del Consejo de la Sociedad Civil del Sector Vivienda de la Región de O'Higgins, correspondiente al trienio 2026-2029.

2. **DESÍGNESE** a la profesional **YASNA RUBIO NÚÑEZ, trabajadora Social,** funcionaria de la Sección de Participación Ciudadana en calidad de subrogante de la funcionaria designada en el numeral 1 de la presente resolución.

3. Las funcionarias designadas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelvo 5 en la Resolución Exenta N°3920 de fecha 08/09/2026 de este SERVIU, la que establece el procedimiento para la Elección del Consejo de la Sociedad Civil.

4. **NOTIFIQUESE** mediante **Ministro de fe** a las funcionarias designadas en el resuelvo N°1 y N°2 de esta resolución, conjuntamente con la Resolución Exenta N°3920 de fecha 08/09/2026 de este SERVIU.

5. **DÉJESE** constancia que la presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN

DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

YRN/MMV/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE OHIGGINS
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERVIU OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 22-09-2026 10:20:44

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4223 Timbre: EALHYFFCCE4UUHC En: https://validoc.minvu.cl